Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

CONTRATO: REPOSICIÓN DE LA HIERBA ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ASOMADILLA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SEPISUR XXI, S.L. (C.I.F. nº B-14716831)..

EXPEDIENTE Nº: 04/14O

DECRETO Nº 344/2014.-

De conformidad con la documentación obrante en el expediente de contratación, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 2 de diciembre de 2014, e informada por la Intervención Delegada con documento contable nº 220140005432., en uso de las atribuciones que me corresponden al estar facultado por Consejo Rector de 29 de septiembre de 2014 para la adjudicación del contrato de "Obras de Reposición de la hierba artificial en el Campo de Fútbol de la Asomadilla" conforme a la citada propuesta de la Mesa de Contratación, **DISPONGO**

PRIMERO: Adjudicar con la entidad Sepisur XXI, S.L. (C.I.F.: B-14716831), el contrato de "Obras de Reposición de la hierba artificial en el Campo de Fútbol de la Asomadilla" al haberse cumplido, dentro del plazo establecido para ello, el requerimiento efectuado en el Decreto nº 332/2014 de fecha 09-12-14.

SEGUNDO: El importe al que asciende esta contratación es de 107.000,00.-€ más 22.470,00.- € de IVA al 21%. Total: 129.470,00.-€.

TERCERO: El plazo de ejecución de las obras será de 60 días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del replanteo.

CUARTO: Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO: Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como los Certificados de las distintas sesiones de la Mesa de Contratación justificativos de los extremos previstos en el art. 151, apartado 4.º párrafo 2.º del TRLCSP.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:YD8CIjz2OCn6SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gibert Mendez		FECHA	18/12/2014
	Miguel Reina Santos			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	YD8CIjz2OCn6SK6ui803Tg==	PÁGINA	1/2

YD8CIjz2OCn6SK6ui803Tg==

SEXTO: Dar traslado de esta resolución a los interesados y a los Servicios y Secciones correspondientes.

SÉPTIMO: Remitir el presente decreto al Servicio de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.

EL PRESIDENTE DEL IMDECO
(Firma digital)

FDO.: MIGUEL REINA SANTOS

TOMO RAZÓN,
EL SECRETARIO DEL IMDECO
(Decreto nº 05978 de fecha 26 de junio de 2014)

FDO.: DAVID GIBERT MÉNDEZ

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:YD8CIjz2OCn6SK6ui803Tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gibert Mendez		FECHA	18/12/2014
	Miguel Reina Santos			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	YD8CIjz2OCn6SK6ui803Tg==	PÁGINA	2/2

YD8CIjz2OCn6SK6ui803Tg==